



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI (VALLE)**

HACE SABER:

**A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN
LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

Que dentro de la acción de Tutela con Radicación 760014003-013-2023-00632-00 formulada por el señor ANDRÉS FERNANDO GÓMEZ GUERRERO en nombre propio contra INSPECCIÓN URBANA DE POLICÍA CATEGORÍA ESPECIAL DE LA COMUNA DIECISIETE (17) Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA se dispuso lo siguiente:

“ÚNICO: FIJAR AVISO para la notificación de las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente acción constitucional, al tenor del artículo 4° y 16° del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, por el término de dos (02) días en la cartelera y en el micrositio web del Juzgado, así como en un lugar visible al público en los predios identificadas con los números de matrículas inmobiliarias 370-249918, 370-249919, 370-266481, 370-266482 de la oficina de instrumentos públicos de Cali..”

De conformidad con lo dispuesto en los arts.4 y 16 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con lo consagrado en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, se fija el presente aviso para notificar a las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente acción de tutela, y asimismo en el Micrositio Web del Juzgado,

**MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
SECRETARIA**

Maria Andrea Sinisterra Pedroza

Firmado Por:

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15d7c3359acd1f422c0eaf39a600a79270da444c7f426341ecce995312cb810c**

Documento generado en 10/08/2023 04:50:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>